

DICION/DAF/DAJ/MJM

27 MAR 2015

PUENTE ALTO,

EX. N°

497

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 1945 de fecha 30.12.2014 que llamó a licitación pública para la **"Adquisición, Instalación y Funcionamiento de Balizas Peatonales Solares (ZEBRASAFE)"** a través del portal de Mercado Público ID N° 2423-87-LE14 y, el Decreto Ex. N° 222 de 05.02.2015 que adjudicó al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA. para la licitación singularizada y en los términos allí establecidos;

2) Que con fecha 16.03.2015 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obras entre la Municipalidad de Puente Alto y la Empresa Constructora SINGEL Ltda., para la ejecución de la obra referida en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras celebrado con la EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA., de fecha 16 de marzo de 2015, para la **"Adquisición, Instalación y Funcionamiento de Balizas Peatonales Solares (ZEBRASAFE)"**, por el monto **total de \$20.000.000.-** (veinte millones de pesos), **impuesto incluido**, correspondiendo el valor neto de cada baliza peatonal solar a \$800.000.- y, siendo el plazo para la **ejecución de las obras de 20 días corridos**, contados desde la fecha que del Acta de Entrega de Terreno, según lo indicado por el Contratista en el Anexo N° 2 de su Oferta Económica, a razón de 4 balizas por día y; el plazo de **vigencia del contrato de 3 meses 20 días**, a contar de la suscripción del mismo. Lo anterior, toda vez que el artículo 8° de las Bases Administrativas prescribe que dicha vigencia será de un máximo de 9 meses desde la fecha del contrato, o hasta que se agoten los recursos presupuestarios asignados al mismo, en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato de Ejecución de Obras.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL




GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE